

EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.

JUNTA DIRECTIVA

TOMA DE DECISIONES SESIÓN NO. 64

FECHA: 5 de noviembre de 2021

HORA: 8:02 a.m.

LUGAR: Sesión extraordinaria virtual a través de Microsoft Teams

INTEGRANTES DE LA JUNTA:

Nombre	Cargo	Entidad	Observaciones
William Mendieta Montealegre	Secretario Jurídico Distrital	Secretaría Jurídica Distrital	Delegado de la alcaldesa Mayor de Bogotá D.C
Nicolás Estupiñán Alvarado	Secretario Distrital de Movilidad	Secretaría Distrital de Movilidad	Presidente de la Junta Directiva
Juan Mauricio Ramírez	Secretario Distrital de Hacienda	Secretaría Distrital de Hacienda	Delegado
Jonathan David Bernal González	Director de Infraestructura y Energía Sostenible	Departamento Nacional de Planeación –	Delegado
Adriana Mazuera Child	Directora General de Participaciones Estatales	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Delegada
Sandra Ángel Almario	Directora de la Unidad de Movilidad Urbana Sostenible - UMUS –	Ministerio de Transporte	Delegada
Carlos Alberto Moncada Aristizábal	N/A	N/A	Miembro independiente, nombrado por la Asamblea General de Accionistas el 15 de marzo de 2018
Rodrigo Azócar Hidalgo	N/A	N/A	Miembro independiente, nombrado por la Asamblea General de Accionistas el 11 de marzo de 2019

OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:

Nombre	Cargo	Entidad	Observaciones
Jose Leonidas Narvárez Morales	Gerente General	Empresa Metro de Bogotá S.A.	N/A
Verónica Gutiérrez Ustáriz	Jefe de la Oficina de Asuntos Institucionales	Empresa Metro de Bogotá S.A.	N/A
Nulbis Estela Camargo	Gerente Administrativa y de Abastecimiento	Empresa Metro de Bogotá S.A.	N/A

DESARROLLO: En Bogotá D.C., siendo las **8:02 a.m. del 5 de noviembre de 2021**, en ejercicio de sus funciones, se reunió la Junta Directiva de la Empresa Metro de Bogotá S.A. en **sesión extraordinaria** virtual a través de la herramienta tecnológica Microsoft Teams, la cual fue convocada el **2 de noviembre de 2021** a través de correo electrónico. A la sesión accedieron con la cuenta de correo suministrada, cada uno de los miembros de Junta Directiva de la Empresa Metro de Bogotá S.A.

De conformidad con el artículo 3 de la Resolución No. 753 de 2020 emitida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, *“Como parte integral de los lineamientos de gobierno corporativo, los órganos de administración y dirección de las entidades descentralizadas de orden Distrital adoptaran el anexo 3 denominado “toma de decisiones” que se diligenciará por casa sesión de trabajo y deberá publicarse en la sección de “Transparencia y acceso a la Información Pública”.*

ASUNTOS POR APROBACIÓN:

1. Plan Financiero Plurianual 2022 – 2031 de la Empresa Metro de Bogotá S.A.

En el marco del artículo 10 del Decreto Distrital 662 de 2018, se solicitó a la Junta Directiva la aprobación del Plan Financiero Plurianual de la Empresa Metro de Bogotá S.A., el cual se presenta a continuación:

CONCEPTO	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
1. INGRESOS	3.721.657	4.982.393	5.788.992	5.555.566	7.251.350	4.276.082	3.575.537	3.656.700	3.728.919	3.838.556
1.0 Disponibilidad inicial	1.411.951	2.590.487	2.756.925	2.970.208	2.281.540	2.557.814	2.008.202	2.038.751	2.102.736	2.159.848
1.1 Ingresos corrientes	100.829	93.628	77.078	80.556	83.413	181.390	439.357	459.730	477.443	494.074
1.2 Recursos de capital	2.208.878	2.298.277	2.954.989	2.504.802	4.886.397	1.536.878	1.127.978	1.158.218	1.148.739	1.184.634
2. GASTOS	74.351	325.802	477.628	647.279	850.186	1.177.190	1.410.202	1.414.372	1.443.341	1.646.963
2.1 Funcionamiento	69.070	68.627	70.686	72.807	74.991	148.101	368.294	379.343	390.723	402.445
2.2 Servicio de la deuda	5.281	257.175	406.942	574.472	775.195	1.029.089	1.041.908	1.035.029	1.052.618	1.244.518
AHORRO CORRIENTE	3.647.307	4.656.591	5.311.364	4.908.287	6.401.165	3.098.891	2.165.335	2.242.328	2.285.578	2.191.594
2.3 Inversión	1.056.819	1.899.665	2.341.156	2.626.747	3.843.351	1.090.689	126.584	139.591	125.731	125.841
2.3.2 Adquisición de bienes y servicios										
2.3.2.01 PLMB	690.589	1.875.232	2.338.274	2.625.297	3.841.857	1.089.150	124.999	137.959	124.049	124.109
2.3.2.02 Fase 2- Línea 2	21.000	19.920	0	0	0	0	0	0	0	0
2.3.2.03 Cultura Metro	2.341	3.146	1.474	0	0	0	0	0	0	0
2.3.2.04 Fortalecimiento institucional	1.327	1.367	1.408	1.451	1.494	1.539	1.585	1.633	1.682	1.732
2.3.2.05 CXP Inversión	327.362	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2.3.2.06 Fase 2 -extensión sector calle 100	14.200	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SALDO FINAL	2.590.487	2.756.925	2.970.208	2.281.540	2.557.814	2.008.202	2.038.751	2.102.736	2.159.848	2.065.753

*Cifras en millones de pesos corrientes

2. Solicitud vigencias futuras 2022 - Extensión PLMB-T1 a calle 100

En el marco del literal f) del numeral 6.2. del módulo IV de la Resolución SDH 191, del 22 de septiembre de 2017, Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital, se solicitó a la Junta Directiva emitir aprobación previa favorable para la asunción de compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias para la vigencia 2022 por valor de **DOCE MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN PESOS CONSTANTES DE 2021 (\$12.228.599.221)** del Proyecto 7520 - desarrollo, identificación, planeación, estructuración y adjudicación de la fase 2 de la PLMB para amparar los siguientes conceptos que tendrán inicio en la vigencia 2021:

RUBRO	OBJETO	VALOR TOTAL	VALOR 2021	VALOR VIGENCIA FUTURA (2022)	PLAZO
423011604507520 – Desarrollo, identificación, planeación, estructuración y adjudicación de la fase 2 de la PLMB.	Realizar la estructuración técnica y financiera de la extensión de la PLMB – TRAMO 1 de acuerdo con las definiciones establecidas en el contrato de concesión No. 163 de 2019	\$12.884.642.023	\$1.979.000.000	\$10.905.642.023	2022
	Realizar el apoyo a la supervisión del contrato interadministrativo para la estructuración de la extensión de la PLMB-Tramo 1	\$ 1.562.957.198	\$240.000.000	\$ 1.322.957.198	2022
				\$ 12.228.599.221	

TOMA DE DECISIONES:

Respecto de los dos (2) asuntos sometidos a aprobación se obtuvieron ocho (8) votos favorables y en consecuencia la Junta Directiva:

1. En virtud del artículo 10 del decreto 662 de 2018, **APRUEBA** el Plan Financiero Plurianual 2022 – 2031 de la Empresa Metro de Bogotá S.A.
2. En virtud del artículo 38 del Decreto Distrital No. 662 de 2018, modificado por el artículo 4º del Decreto 191 de 2021 y del literal f) del numeral 6.2. del módulo IV de la Resolución SDH 191 del 22 de septiembre de 2017, Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital, **EMITE APROBACIÓN PREVIA** para la asunción de compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias para la vigencia 2022 por valor de **DOCE MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN PESOS CONSTANTES DE 2021 (\$12.228.599.221)** del Proyecto 7520 - desarrollo, identificación, planeación, estructuración y adjudicación de la fase 2 de la PLMB.

Icono	Decisión 1
	Plan Financiero Plurianual 2022 – 2031 de la Empresa Metro de Bogotá S.A.
Síntesis: La Junta Directiva APRUEBA el Plan Financiero Plurianual 2022 – 2031 de la Empresa Metro de Bogotá S.A. como consta en el Acta de Junta Directiva No. 64 del 5 de noviembre de 2021.	
Icono	Decisión 2
	Solicitud vigencias futuras 2022 - Extensión PLMB-T1 a calle 100
Síntesis: La Junta Directiva EMITE APROBACIÓN PREVIA para la asunción de compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias para la vigencia 2022 por valor de DOCE MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN PESOS CONSTANTES DE 2021 (\$12.228.599.221) del Proyecto 7520 - desarrollo, identificación, planeación, estructuración y adjudicación de la fase 2 de la PLMB. En esa medida el día 5 de noviembre de 2021 la Junta Directiva emitió el Acuerdo No. 010 de 2021 <i>“Por medio del cual se emite aprobación previa para la asunción de compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias para la vigencia 2022 de la Empresa Metro de Bogotá S.A.”</i> .	

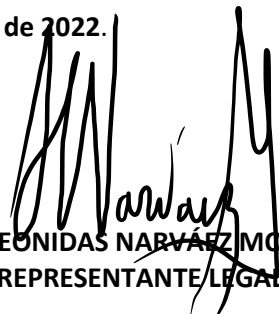
SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES:

Existe una matriz de seguimiento de compromisos y tareas.

COMPROMISOS:

Existe una matriz de seguimiento de compromisos y tareas.

En constancia se firma el **17 de enero de 2022.**



JOSE LEONIDAS NARVÁEZ MORALES
REPRESENTANTE LEGAL

Proyectó: Sebastián Pérez Ramírez – Profesional OAI

Revisó: Verónica Gutiérrez Ustáriz – Secretaria Junta Directiva – Jefe de la Oficina de Asuntos Institucionales *Verónica Ustáriz*